

RAD: 2020-00110-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAMIRO PORTILLA PORTILLA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 7 de julio de 2021 mediante el cual la Alcaldía Municipal de Piedecuesta hace devolución del despacho comisorio No. 49 de 2020.

Bucaramanga, 9 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del CGP, **AGRÉGUESE** al expediente el Despacho Comisorio No. 49 de 2020 devuelto por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, teniendo en cuenta que en auto del 20 de abril de 2021 se decretó, entre otras providencias, la nulidad de la sentencia del 26 de noviembre de 2020 mediante la cual se comisionó a la mencionada entidad para realizar la diligencia de restitución del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 13 de julio de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 110. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
--